COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Jefatura
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2013
ADQUISICION DEL SERVICIO DE HOTELERIA

Señor
Comandante de la Armada Paraguaya
ALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Presente:

En desarrollo del proceso de evaluación para la **CONTRATACIÓN DIRECTA 08/2013**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", "**ADQUISICION DEL SERVICIO DE HOTELERIA**", para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2013, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21909/03, y las condiciones del presente llamado en donde se establecen las metodologías de evaluación.

El costo estimado según el Programa Anual de Contrataciones del presente llamado, correspondiente al **PAC institucional N° 249.784**, conforme lo establece el Art. 15º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art.13º del Decreto Nº 21.909/03, el cual asciende a la suma de **Gs 42.500.000.- (Guaraníes Cuarenta y dos millones quinientos mil).**

Se curso invitación a los siguientes oferentes: **BAHIA S.A., BOURBON HOSPITALIDADES S.A., EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS, MARGARITA S.A., GRAN HOTEL EL PARAGUAY S.A.**, y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

El día jueves 14 de marzo de 2013, a las 07:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 08:00 horas, se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas, verificando cuantitativamente las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia, de conformidad al **ACTA DE APERTURA N° 13/2013**, en la cual textualmente expresa:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	SMAR CONSULTORIA	2.982.892.-	COMPLETA
2	CONSULTORIA NUEVO AMANECER	2.275.625.-	COMPLETA
3	GRANADOS PARK HOTEL	2.725.800.-	COMPLETA

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales:
La primera correspondió a un Examen Preliminar de las ofertas;
La segunda evaluación de los precios de las ofertas;
La tercera la evaluación detallada de las ofertas.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas de los oferentes para confirmar que todos los documentos solicitados en las condiciones del presente llamado, hayan sido suministrados y para determinar si cada documento está completo.

Se han examinado las ofertas presentadas por los oferentes, para confirmar que todos los documentos solicitados según el Anexo I - Punto 10, hayan sido suministrados, estén completo y que las mismas reúnan los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se ha procedido al análisis de las ofertas, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, los cuales se indican en el cuadro anexo:

Requisitos	Granados Park Hotel	Smar Consultoría	Consultoría Nuevo Amanecer
a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	SI	SI	SI
b) Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original)	SI	SI	SI
c) Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten las facultades del firmante** de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) 2) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.;	SI	--	--
d) Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SI	SI	SI
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	SI	SI	SI

2. EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Una vez analizado las ofertas de los oferentes en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y no sustancial, se procedió al análisis de las mismas con respecto a los precios referenciales del mercado y a las previsiones presupuestarias establecidas para este proceso.

De lo anteriormente expuesto, en la verificación de los precios, y atendiendo al Sistema de Adjudicación de la presente Contratación: **POR EL TOTAL,** la empresa **CONSULTORIA NUEVO AMANECER.,** presenta la oferta más económica y la misma pasara a ser evaluada conforme a los demás criterios de evaluación.

3. EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analizo la oferta de la firma comercial **CONSULTORIA NUEVO AMANECER.,** para determinar si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se ha examinado las documentaciones presentadas por el oferente, utilizando los criterios establecidos en el presente llamado para determinar los siguientes:

3.1.1 CRITERIO DE EVALUACION

3.1.2 CRITERIO TECNICO

Se procedió a analizar si la oferta más económica se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en las condiciones del llamado conforme a la planilla de especificaciones técnicas.

La evaluación se realizo a la oferta de la firma **CONSULTORIA NUEVO AMANECER,** y luego de un análisis cualitativo de sus documentos, se solicito a las mismas aclaraciones sobre su oferta, conforme se establece en el Art 57 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03 que dice: "***Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito***"; y a lo indicado en las condiciones del llamado, en el punto 17, Criterios de Evaluación que establece: "***La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes***",

Conforme a la Nota Nº 112 de la UOC Nº 3 de fecha 15 de marzo de 2013, se solicita a la mencionada empresa lo siguiente:

Catálogo, Anexo, Folletos, Datos Técnicos donde la empresa demuestre que el servicio ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en las condiciones del llamado. Los documentos solicitados deberán ser elevados a la UOC Nº 3, para el día lunes 18 de marzo del corriente año, para las 10:00hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos solicitados a la firma **CONSULTORIA NUEVO AMANECER.,** la misma no presento lo solicitado en tiempo y forma, y conforme se establece en el Art. 59 del Decreto 21.909/03 que establece: "***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada***"

Por lo que al no adecuarse a lo solicitado, se procede a desestimar su oferta, pasando a analizar la siguiente oferta más económica, la que corresponde a la empresa **GRANADOS PARK HOTEL.**

Conforme a la observación dejada en el Acta de Apertura del presente proceso, se solicito a la firma **GRANADOS PARK HOTEL**, la presentación de sus especificaciones técnicas.

Conforme a la Nota Nº 123 de la UOC Nº 3 de fecha 21 de marzo de 2.013, se solicita a la mencionada empresa lo siguiente:

Catálogo, Anexo, Folletos, Datos Técnicos donde la empresa demuestre que el servicio ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en las condiciones del llamado. Los documentos solicitados deberán ser elevados a la UOC Nº 3, para el día lunes 22 de marzo del corriente año, para las 10:00hs.

Llegada la fecha y hora de presentación de los documentos solicitados a la firma **GRANADOS PARK HOTEL,** la misma, presento lo solicitado, ajustándose a los requerimientos de la convocante, por lo que su oferta será analizada conforme a los demás criterios de evaluación.

3.2 CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1 DOCUMENTOS LEGALES

El oferente **GRANADOS PARK HOTEL.,** ha proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocante por lo que **"CUMPLE"** con los requisitos y por los servicios solicitados por la Convocante.

3.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentados por el oferente **GRANADOS PARK HOTEL.,** concluimos que el mismo **"CUMPLE"** con la solvencia económica, exigida por la convocante y por lo tanto se encuentra calificado para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.

Finalmente, conforme a los documentos proporcionados, por el oferente **GRANADOS PARK HOTEL.;** ha demostrado que tiene la capacidad legal y financiera y que los productos ofertados reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que hemos considerado que el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requerimientos solicitados por la convocante por lo que ha demostrado que tiene la capacidad para proveer dichos productos a la institución y que dicha oferta presentada, se ha considerado como la "**oferta más baja**" y ;

CONCLUSIÓN:

Que de conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, el oferente **GRANADOS PARK HOTEL.,** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigido, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por el mismo, se adecua a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionarán ningún daño o perjuicio a la institución y;

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la **Ley N° 4.848/2.013** que aprueba el **Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2013 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) N° 249.784**, recomendamos los siguientes:

1°.- **APROBAR** el resultado del Análisis y Recomendar la Adjudicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2013**, para la **"ADQUISICION DEL SERVICIO DE HOTELERIA"**, a favor de la firma comercial que se especifica a continuación:

a) **GRANADOS PARK HOTEL.**, hasta la suma de **Gs. 42.500.000.- (Guaraníes Cuarenta y dos millones quinientos mil),** como monto Máximo y como monto Mínimo **Gs. 23.500.000.- (Guaranies Veinte y tres millones quinientos mil)**

Durante el ejercicio fiscal año 2013, conforme a la planilla que se especifica más abajo, cuyas solvencias técnicas, económicas y legales, se consideran suficientes para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual sus ofertas, fueron consideradas convenientes a los intereses de la institución, por lo que satisface las exigencias requeridas en el cuadro de precios adjudicados.

2°.- **IMPUTAR** los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2013, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:

T.P.	Prog.	Sub-Prog.	F.F	Dpto.	Obj.	U.R	Descripción	Monto
1	6	0	10	99	280	15	Otros Servicios en General	**19.000.000.-**
2	1	7	30	11	280	270	Otros Servicios en General	**23.500.000.-**
TOTAL.....								**42.500.000.-**

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 29 de marzo de 2013.-

PEDRO VERA VILLAR
SO 3° F – Miembro UOC N° 3

JULIO MEDINA ALCARAZ
TTE F INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
CAP C DEM – Jefe UOC N° 3